



10 de noviembre de 2017
CIRCULAR VD-48-2017

**Plazo para la presentación de las Cartas de Entendimiento
para desconcentración de carreras**

Señores(as)
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Escuela
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con lo dispuesto en los artículos del Estatuto Orgánico de la Universidad: 49 inciso ch), el cual dispone como competencia de esta Vicerrectoría *“Resolver los asuntos que son de su competencia y velar porque los funcionarios bajo su autoridad desempeñen eficientemente su labor”*; así como el 50 que establece como funciones de la Vicerrectora de Docencia, en los incisos a) *“sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad, con el propósito de coordinarlos en lo posible y adoptarlos a las necesidades de interés nacional”*; y k) *“aprobar los planes de estudio propuestos por las Sedes Regionales, previa consulta con las unidades académicas correspondientes de la Sede Central”*; así como el artículo 7 de la sesión No. 4112 del 31 de mayo de 1995, mediante el cual el Consejo Universitario dispuso los requisitos para la desconcentración de carreras; y la resolución VD-R-9200-2015 del 3 de marzo de 2015 que estableció el procedimiento para descentralizar una carrera previamente desconcentrada; es necesario definir un plazo para la aprobación de las cartas de entendimiento que deban ser suscritas para mantener una carrera desconcentrada. Esto como parte de las acciones que deben efectuarse en la constante revisión de la gestión académica de esta Universidad.

En virtud de lo expuesto, esta Vicerrectoría comunica a las Unidades Académicas lo siguiente:

1. Las Cartas de Entendimiento deberán ser presentadas a más tardar el 31 de julio de cada año, a la Vicerrectoría de Docencia.
2. Estas deben ajustarse al procedimiento indicado en la Circular VD-12-2017 del 5 de abril de 2017 y en todos los casos, deberán contar con las aportaciones de la Asambleas de las Unidades respectivas.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Lo anterior tiene como objetivos promover la coordinación dentro de las carreras involucradas y llevar a cabo el seguimiento de las carreras impartidas bajo esta modalidad.

Atentamente,


Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia



MLG/KVL
Cc: Archivo